



Número 15
Año 2010

TSMU

facebook

Trabajo Social e Inmigración
D^a Alicia Balsalobre Castejón.

Dispositivo de Emergencias 112
D^a M^a José Belmonte Moñino.

“La ley de Dependencia: financiación y aplicación”. Mesa redonda Foro de La Opinión. D^a Alicia Balsalobre Castejón y D^a. Natalia Navarro Ruano

Oferta especial para Colegio de Asistentes Sociales

(extensible a cónyuge, pareja de hecho e hijos)

Sanitas Multi

Con Sanitas Multi, la póliza de Sanitas de nuestro médico, tienes acceso a todas estas coberturas y servicios:

- Asistencia sanitaria en más de 527 centros médicos privados con más de 28.000 profesionales a tu disposición.
- Habitación individual con cama para acompañante sin límite de estancia (salvo hospitalización)
- Psiquiatría, UVI y UCI.
- Todas las especialidades médicas y quirúrgicas.
- Cobertura de psicología incluida.
- Sanitas 24 horas: teléfono médico de atención permanente.
- Cobertura de urgencias en viajes al extranjero.
- Segunda opinión médica.
- Autorización telefónica de volantes médicos.
- Odontología básica: limpieza de boca y servicios de urgencias.



Programas Asistenciales

En Sanitas hemos desarrollado para nuestros clientes **Programas Asistenciales** que abarcan diferentes etapas y necesidades de la asistencia médica.

Nuevas unidades con los últimos adelantos médicos. Más confianza, incluso en los momentos complicados.

- **Plan Integral de Atención Cardiovascular. Programa de Rehabilitación del Aparato Locomotor. Plan de Salud Materno Infantil. Programa de Atención Geriátrica. Protocolo Ictus...**

Además, ha creado nuevas unidades con los últimos adelantos médicos:

- **Unidad de Cardiopatías Congénitas. Unidad Inseguida de Ginecología y Obstetricia. Unidad de Neurociencias. Unidad Avanzada de Diagnóstico Genético. Unidad Cuidando Oncológico...**

Nuestro servicio exclusivo **Sanitas Responde** de asesoramiento personalizado, enfocado a informar, orientar y resolver todas las dudas médicas de los clientes que, por determinados problemas de salud, precisan de una atención especial: www.sanitas.es/responde

Para más información y contratación, contacta con Alejandro Caravaca llamando a los teléfonos 968 389 299 / 607 297 228

Sanitas Multi	
Primera por persona y mes.	
Edad	Varón
0-2	37,03€
3-19	33,03€
20-29	33,45€
30-44	35,56€
45-59	46,45€
60-64	76,28€
Suplemento dental: 5€	
Copago línea: 1€	

Nº de póliza: 81460745

Date de alta
en julio o agosto
y consigue?
1 MES GRATIS

1. Pagar por persona y mes según la tabla de precios, salvo lo que se aplicará los seguros de enfermedad incapacitadora (salvo máxima de cotización 14 años).
2. Pagar 7€ al día de su póliza durante 12 meses, todos los meses, todos los Seguros que consten en la póliza con fecha de inicio 01/07/16 ó 01/08/16. Dependiendo de la extensión de la renovación de la póliza, se cancelará desde la fecha de inicio de la póliza.



A tu lado, en todo momento



SUMARIO

• EDITORIAL	4
• NUESTRO COLEGIO	5
• COLECTIVOS ESPECÍFICOS.	6
○ Dispositivo de Emergencias 112. Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	6
M ^a José Belmonte Moñino.	
• DEPENDENCIA.	12
○ “La Ley de Dependencia: Financiación y Aplicación”. Mesa Redonda del Foro de La Opinión.	12
Alicia Balsalobre Castejón y Natalia Navarro Ruano.	
• CONSEJO GENERAL.	21
○ Novedades del Consejo.	21
• TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN:	22
○ I Encuentro de Trabajo Social e Inmigración, Extranjería e Interculturalidad. Supervisión de la Intervención Social en la atención al colectivo migrante.	23
○ “III Jornadas de Trabajo Social e Inmigración”	24
Alicia Balsalobre Castejón.	
• EL “RINCÓN DEL COLEGIAD@”.	24
• VIDA COLEGIAL.	25
• SECRETARÍA.	26

Presidenta: Alicia Balsalobre Castejón
Vicepresidenta: Natalia Navarro Ruano
Secretaría: M^a José Zamora Marín
Tesorera: Aurora Martín Peña
Vocal: Marisol Gago Cabrera
Vocal: Celia Fernández Martínez
Vocal: M^a Carmen Pérez García
Vocal: M^a Pilar Provencio López
Vocal: Mónica López López
Vocal: Irene Valdés Campillo

Redacción:
Aurora Martín Peña
Natalia Navarro Ruano
Fotografía Portada:
Aurora Martín Peña
Diseño y maquetación:
Aurora Martín Peña
Natalia Navarro Ruano
Impresión:
Verabril Comunicaciones
(www.verabril.com)

ISSN 1696-7852
Depósito Legal: MU1733-2003

EDITORIAL

Hace apenas dos meses, en Mayo del 2010, la Junta Directiva del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA. SS de la Región de Murcia, de la que soy miembro como Vicepresidenta, cumplió dos años.

En un intento de hacer balance de los avances y de los nuevos retos a los que nos debemos enfrentar, me surge aún la duda primeriza sobre si el colectivo de Trabajadores y Trabajadoras Sociales a los y a las que esta Junta Directiva representa conoce realmente el trabajo de fondo que tiene el Colegio, y en especial su personal de estructura y su Junta.

A nivel de difusión de la información se ha apostado fuertemente por las nuevas tecnologías al remitir la agenda colegial, la agenda profesional (del Consejo General), así como circulares informativas individuales con contenido laboral o formativo de especial interés.

Siguiendo esa línea, el pasado mes de Abril se creó un espacio virtual en *facebook*, en el que ya existen más de 220 amigos/as, que complementa a la página web del Colegio, que está actualmente pendiente de ser renovada tan pronto como se materialicen las “consecuencias” de las

denominadas “Ley Paraguas y la Ley Ómnibus” sobre el “*libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*”.

Con el mismo fin, la revista TSMU ha mejorado su formato así como su contenido potenciando el espacio para que los y las propios/as colegiados/as publiquen artículos basados tanto en la teoría como en la práctica y en la experiencia, y por supuesto en sus opiniones.

Y aún así se mantiene mi duda sobre el conocimiento que tiene el colectivo profesional sobre su propio Colegio Oficial, pero sabiendo a la par que se está haciendo un notable esfuerzo por ofrecer esa información con calidad, eficacia y eficiencia.

La portada de la TSMU 15 está realizada desde un avión y pretende representar nuestro “espíritu” de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, pues más allá de lo que se puede ver, oír, oler, tocar o saborear está ese “sobrevolando las nubes” que nos caracteriza como colectivo, dado que sobrevolamos para poder ver, oír, oler, tocar y saborear de una forma más objetiva y humilde la sociedad en la que intervenimos evitando perder “el contacto”. *“El Trabajador/a Social es aquel profesional que es capaz de observar y “descubrir” en aquello que otros/as profesionales ya han mirado”.*



NUESTRO COLEGIO

La actividad del Colegio en el primer semestre del año 2010 ha estado marcada no sólo por la celebración de la Asamblea General Ordinaria de marzo, sino por la presencia de la Junta en diversos actos tanto de carácter externo como interno.

A nivel interno, señalar que en este primer trimestre se ha desarrollado un “Curso de Supervisión” así como las III Jornadas de Trabajo Social e Inmigración bajo el lema “De lo individual a lo Grupal y Comentario”. Estas actuaciones que englobaban el programa de Trabajo Social e Inmigración del COTS de Murcia, y que han contado con la co-financiación de la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo, han permitido que más de 50 personas de nuestro colectivo se formen a la vez que experimenten la posibilidad de re-enfoque de la profesión.

La Junta Directiva también ha estado presente en actos de la Universidad, dado que además de desarrollarse en Mayo una “Sesión Informativa sobre el Grado en Trabajo Social en la Universidad de Murcia”, se ha participado tanto en el Acto de nombramiento del nuevo Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, don Enrique Pastor Seller, como en la XVII Promoción de Graduados/as en Trabajo Social.

En el área de la Dependencia se debe resaltar que el COTS de Murcia ha participado en una Mesa Redonda del Foro de la Opinión donde se ha debatido sobre la implantación de la Dependencia en la Región de Murcia, así como ha mantenido diversas reuniones de carácter oficial tanto con la administración pública como con entidades de la sociedad civil, con el fin de re-dirigir su estrategia.

De todas las actuaciones celebradas se debe reservar un espacio a la “I Sesión

de Acogida del COTS de Murcia” en la que miembros de la Junta Directiva, así como la Coordinadora Interna del Colegio, doña Catalina Fernández Maya, han explicado a los/as asistentes los fines y objetivos del colegio, así como las actuaciones y servicios disponibles.

Los Grupos de Trabajo también se han ido desarrollando (en especial el Grupo de Peritajes y Libre Ejercicio) pero no sin dificultades por la falta de participantes.

Como podéis observar son muchas las cuestiones a las que el Colegio debe hacer frente, y aquí sólo se describen algunas de ellas.

Nuestra profesión está en un momento delicado dado que se requiere de técnicas y técnicas como nosotros/as para intervenir en la sociedad por lo que el reciclaje profesional y el desarrollo personal es clave para poder ejercer nuestras funciones de forma coherente y a un gran nivel de calidad.

Por otro lado estamos fuertemente influenciados por el acceso al Grado en Trabajo Social, así como por las normativas europeas que se trasponen a la legislación nacional que nos marcan nuevas directrices y retos. Por ejemplo, las denominadas Ley Ómnibus y la Ley Paraguas, de la que dependen (junto con la Ley de Servicios Profesionales), temas tan candentes como la obligatoriedad de la colegiación (la colegiación es actualmente obligatoria, por cierto) o la creación de una “Ventanilla Única de Servicios” en nuestra página web, están provocando adaptaciones en los Colegios Profesionales que, de una forma más directa o indirecta, afectan a los/as colegiados/as.

¿Y tú? ¿Qué papel juegas en este proceso? Mantente informado/a y si te animas, ya sabes que te estamos esperando.



DISPOSITIVO DE EMERGENCIA 112. ATENCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

M^a José Belmonte Moñino

Diplomada en Trabajo Social. Colegiada 30/152
Coordinadora Interna del Dispositivo 112 de
Atención a Víctimas de Violencia de Género
y Abusos Sexuales”.

RESUMEN:

El presente artículo recopila, por una parte, la historia del Dispositivo 112 de Atención Telefónica a Víctimas de Violencia de Género, Familiar y/o abusos sexuales (gestionado por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS desde su creación) señalando las características actuales del mismo, y por otra, un análisis personal de las relaciones violentas (basado especialmente en el libro de Laura Gutman “CRIANZA, Violencias invisibles y adicciones”).

PALABRAS CLAVE:

Dispositivo de Emergencia 112. Violencia.

.....

Aprovecho este artículo para comunicaros que desde el mes de Agosto del pasado año, el equipo de Trabajadoras Sociales que atendemos telefónicamente las llamadas de Emergencia por situaciones de Violencia de Género, Familiar y/o Sexual

nos encontramos ubicadas en la sede de la Dirección General de Emergencias 112 que se encuentra en Murcia, en la Avenida Mariano Rojas.

La atención del dispositivo es de 24 horas, siendo presencial desde las 9,00h de la mañana hasta las 23,00h de la noche, momento a partir del cual las llamadas entrantes son derivadas a la Trabajadora Social que realiza el turno de noche desde su domicilio; para ello la profesional dispone de un teléfono móvil y de un ordenador que se encuentra conectado vía intranet con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Instituto de la Mujer de la Región de Murcia –IMRM-).

Este servicio depende del Instituto de la Mujer, y se articula actualmente, a través de una subvención directa otorgada, hasta la fecha, al Colegio Oficial de Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia (COTS de Murcia).

La ubicación del Dispositivo en la sede de Emergencias del 112 ha supuesto un hito en la consolidación de este servicio,

pues el hecho de realizar la atención de llamadas de un modo presencial está favoreciendo el reconocimiento del Dispositivo y además de que este tenga un lugar de importancia dentro de la Red de Emergencias de la Región de Murcia.

El Dispositivo de Atención Telefónica Urgente 112, es un recurso de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia, que además de ofrecer información y asesoramiento telefónico a dichas mujeres, coordina la actuación de diferentes profesionales que intervienen en la atención de emergencia que se les presta. Es una de las vías de entrada en la Red de Atención Integral a Mujeres Maltratadas de la Región de Murcia.

Como se ha dicho el objeto de trabajo de este Dispositivo son mujeres que, generalmente, se encuentran en una situación de crisis por haber sufrido o estar sufriendo una situación de Violencia de Género o dentro del Ámbito Familiar.

Evidentemente, la intervención en el momento de crisis no puede responder a toda la complejidad de la situación de malos tratos, pero es determinante de cara a la capacidad de la víctima para considerar de forma diferente la resolución del conflicto en un futuro próximo.

Se pone de relieve la importancia y la necesidad de poner fin al maltrato, y abrir una brecha en el sentimiento de incapacidad y de indefensión que la mujer pueda estar sintiendo.

A través de las llamadas telefónicas, la atención que se presta a las mujeres gira en torno a cinco ejes fundamentales:

1. Información y asesoramiento.
2. Alojamiento urgente en Centro de Emergencias. El ingreso en este centro se hace únicamente a través de la valoración previa de las profesionales de este servicio.
3. Derivación a apoyo psicológico urgente, prestado por los Centro de Atención a Víctimas (CAVIS), situados por toda la Región.
4. Asesoramiento jurídico, acompañamiento para interposición de denuncia y solicitud de Orden de Protección, además de asistencia en Juicio Rápido.
5. Derivación y coordinación con servicios y recursos externos (policía, centros sanitarios, juzgados, CAVIS, Unidades de Trabajo Social –UTS-, Federación de Mujeres, etc.)



El equipo lo componemos cinco Trabajadoras Sociales: Susana Hernando, Laura Campos, M^a Ángeles Martínez, Sonia Guerra y M^a José Belmonte (Trabajadora Social y coordinadora interna).

La Junta del COTS junto con el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia son quienes se ocupan de la gerencia del Servicio. El COTS vela por la supervivencia del Servicio y la atención a las Trabajadoras del equipo y el Instituto de la Mujer crea la estructura, líneas de trabajo, objetivos y Filosofía del Dispositivo.

El objetivo es mantener un intercambio dinámico y siempre creciente, no solo en cantidad sino también en calidad entre organización y las Trabajadoras Sociales, sin perder de vista, por supuesto, las necesidades que muestran las usuarias del servicio y su entorno.

Si hacemos un poco de historia recordamos que el servicio se inicia a través del 061 en el año 1998 y es en el año 2002, con el I Plan contra la Violencia, cuando el Dispositivo comienza a prestar sus servicios a través del 112.

Muchas son las profesionales que desde entonces han pasado por aquí, y con su esfuerzo, han contribuido al crecimiento y desarrollo del Dispositivo. Por ello no nos podemos olvidar de Trinidad Martos, que coordinó este Dispositivo durante varios

años, contribuyendo en gran medida a que este servicio sea lo que es hoy en día, al igual que M^a Ángeles López Limia que hace tan solo unos meses que dejó el equipo.

En la actualidad estoy leyendo el libro de Laura Gutman “**CRIANZA, violencias invisibles y adicciones**”, en él aparece un capítulo que habla de “la carencia de maternaje y dinámicas violentas”, me voy a permitir compartir algunas reflexiones que aparecen en este capítulo con vosotr@s.

Cuando la autora hace referencia a la “*violencia*”, se refiere a ella como un fenómeno individual y colectivo: la imposibilidad de que convivan dos deseos en un mismo campo emocional.

Afirma que para comprender las dinámicas violentas, es útil darse cuenta de si en el campo de intercambio emocional **pueden convivir dos deseos**. Es decir, si mi deseo se introduce en un ámbito emocional y, para que eso ocurra, obligatoriamente, tengo que expulsar el deseo del otro... estamos ante un claro ejemplo de circuito de violencia.

No hay lugar para los dos. Si ingresa un deseo, el deseo del otro está obligado a salir del ámbito de intercambio emocional.



No hay lugar para dos. Es importante que tengamos en cuenta este concepto, ya que nos permitirá comprender dinámicas de violencia emocional invisible que, de otro modo, son muy difíciles de detectar.

Ahora bien, para que un adulto no tolere la complicidad y la convivencia de dos deseos diferenciados, incluso en presencia de una persona amada, necesita haber vivido la misma realidad emocional en su primera infancia.

Si cuando este adulto fue un bebé, tuvo que supeditar sus necesidades básicas al capricho de un adulto no dispuesto a satisfacerlo y vivir en carne propia el hecho de que si ponía de manifiesto su deseo, el adulto lo castigaba o lo acusaba de ser culpable de sus desdichas, entonces este individuo **aprendió que en el intercambio afectivo solo hay lugar para uno, y siempre a costa del deseo del otro.**

Afirmar que en un espacio psíquico cualquiera sólo hay lugar para uno y que el otro, literalmente, tiene que dejar de existir (como sujeto que desea) es lo mismo que declarar la guerra.

En la guerra la única opción es **matar o morir**. No hay medias tintas, ni convivencia, ni integración, ni diálogo ni

posibilidad de compartir un espacio. El que gana ocupa todo el espacio disponible.

Si todo el aprendizaje, en el terreno de lo afectivo, lo hemos incorporado dentro de esta dinámica, será preciso controlar las situaciones, conocer las intenciones del “enemigo”, adelantarnos a los movimientos de los demás e imponer las propias reglas.

Puede resultar incómodo llamar “enemigo” a la pareja o al propio hijo, que también nos llenan de ternura y compasión, por eso es importante desvelar las contradicciones que controlan los hilos invisibles de las decisiones inconscientes.

La premisa es: **si me quedo sin territorio (sin refugio para la Psique fragilizada) estoy en peligro.**

En este mismo capítulo, la autora sigue con reflexiones en la misma línea, haciendo hincapié en las dinámicas que se establecen entre parejas.

*“Hombres adictos a la energía femenina”
(Cito textualmente)*

Si pensamos en la adicción en que el individuo necesita desesperadamente introducir algo para nutrirse (análogamente al bebé que tiene que nutrirse de alimento y presencia materna,



siempre), muy frecuentemente nos alimentamos de la energía del otro.

Las mujeres- bajo la cultura masculina, en que lo femenino y lo maternal están equivocadamente ligados, como si fueran lo mismo- solemos entrar en los vínculos como si toda relación amorosa fuese un vínculo maternal, es decir, que el hecho de dar, amparar, proteger, cuidar y alimentar sin pedir nada a cambio (como sucede en el vínculo de una madre hacia su hijo) conforman, inconscientemente, los acuerdos no verbales de una pareja.

A su vez, cuanto más dispuestas y acostumbradas estamos a dar sin pedir nada a cambio, es frecuente que nos vinculemos con hombres que **necesitan mucho y que mueren de amor** por una mujer tan dedicada a satisfacer sus necesidades emocionales inconscientes.

Durante la etapa de enamoramiento no aparece el desequilibrio. El problema se manifiesta cuando aparece un niño que compite con las necesidades emocionales del padre. Generalmente estas necesidades son inconscientes, por eso es tan difícil detectarlas, salvo en el momento en que ya producen sufrimiento en la pareja.

¿Qué tiene esto que ver con la adicción? En que el varón en cuestión es adicto a la satisfacción permanente de toda necesidad, consciente o inconsciente, que se le active. Por otra parte, cuenta con la experiencia del placer que le otorga estar siempre satisfecho, inmediatamente.

La inmediatez no es un dato menor cuando decidimos observar estos fenómenos, ya que podemos reconocer una adicción, justamente cuando no hay paciencia para esperar a que llegue su turno. En este sentido es inhumano pedirle paciencia a un bebé, ya que las necesidades de un bebé deben ser satisfechas lo antes posible. Justamente, cuando esto no ha sucedido en nuestra infancia, trasladamos la desesperación por la saciedad inmediata, a todas las circunstancias en nuestra vida adulta y, muy especialmente, sobre la persona en quien hemos depositado nuestra fantasía de “persona maternante que satisface mis necesidades”. Si esta persona es la madre de mis hijos, estoy en un grave problema.

Desde esta realidad emocional que es muy dura de aceptar, ya que la sensación de vacío y de muerte espiritual vibran a cada instante...es sencillo organizar teorías psicológicas y masculinas que pauten los horarios de lactancia del bebé o la separación temprana o la defensa de



dejarlo llorar hasta que se calme. Porque si el bebé aprende a calmarse solo...lo dejo fuera de juego. Y, como varón, puedo volver a ocupar el sitio que conseguí con esfuerzo y seducción: ser el único preferido para esa mujer-madre que necesito toda para mí.

Cuando algunos hombres se apropian de toda la energía disponible de la mujer que aman, suelen vaciar a la mujer de fuerza, deseos, creatividad y empuje, a menos que la mujer desvíe todas esas virtudes sólo en beneficio del varón. Afinando la percepción, es bastante fácil reconocer a mujeres muy “succionadas”, no tanto por el desgaste de criar niños, sino, sobre todo, por intentar satisfacer a toda costa innumerables necesidades emocionales invisibles de un adulto que debería estar a la par durante una crisis tan profunda como la maternidad y la paternidad.

Quiero recalcar que éste es un juego de dos: la mujer que ampara está tan necesitada de SER en la medida que CUIDA, como el varón que cree que ES en la medida que RECIBE atención y satisface sus necesidades emocionales invisibles, gracias a la presencia de una mujer siempre disponible.

Es obvio que estas parejas entran en profundas crisis cuando aparece un hijo. El

método más utilizado es el de sacar al niño de escena. El problema de esta solución es que ese niño no suficientemente materno se convertirá en un adulto necesitado, incapaz luego de organizar vínculos con cierto equilibrio en el intercambio amoroso. Por lo tanto no solucionamos nada, sólo perpetuamos los síntomas de generación en generación.

Cuando devenimos padres, la atención debe centrarse en cómo ampliar nuestras capacidades altruistas, nuestra paciencia y nuestra dedicación al otro. Es anteponer la necesidad del otro a la propia. Y eso es posible sólo si comprendemos que nuestra carencia es primaria, pertenece al niño interior que vive en nosotros y que el adulto que somos tiene que hacerse cargo”.

BIBLIOGRAFÍA:

- Gutman, Laura. **“Crianzas: violencias invisibles y adicciones”**. RBA Libros. 2007.
- **“I Plan contra la Violencia de la Región de Murcia”**. 2002.
- **“Protocolo de Actuación desde el Dispositivo 112 de Atención a Víctimas de Violencia de Género, Familiar y/o Abusos Sexuales.”**. 2009.

DEPENDENCIA

“LA LEY DE DEPENDENCIA: FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN” MESA REDONDA FORO DE LA OPINIÓN

Alicia Balsalobre Castejón.

Diplomada en Trabajo Social. Colg. 30/801
Presidenta COTS de Murcia.

Natalia Navarro Ruano.

Diplomada en Trabajo Social. Colg.30/639
Vicepresidenta COTS de Murcia.

RESUMEN:

El pasado 3 de Mayo en el Aula de Cultura de la CAM de Murcia tuvo lugar una Mesa Redonda (moderada por Miguel López Bacheró, Director del Club La Opinión) para abordar la “Ley de Dependencia” en la que intervinieron personas que por su trabajo o dedicación, son actualmente protagonistas en primera persona de la implantación de la Ley en la Región: **Miguel Angel Miralles**, Jefe de la Oficina para la Dependencia, **Joaquin Barberá**, Presidente del CERM de Murcia, **Lola Hernández**, Diputada Regional del PSOE, **Leandro Sánchez**, Portavoz de la Plataforma en Defensa de la Ley de Dependencia, y **Alicia Balsalobre**, Presidenta COTS de Murcia.

PALABRAS CLAVE: Dependencia.
Financiación. Colegio Oficial de

Diplomados en Trabajo Social y AA SS de al Región de Murcia. Fines.

El pasado 3 de Mayo del 2010 el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS de la Región de Murcia, fue invitado a participar en una mesa redonda, en la que también estaban presentes tanto profesionales de la administración pública como representantes de la sociedad civil murciana, para informar a los y las asistentes al acto, sobre las actuaciones que el COTS de Murcia está realizando en relación a la Dependencia.

La mesa redonda comenzó con la participación de Leandro Sánchez, Portavoz de la Plataforma para la Defensa de la Ley de Dependencia, quien relató las principales dificultades con las que se encuentran las personas dependientes y sus familiares por la gestión que se está realizando desde la Comunidad Autónoma en la aplicación de la ley. Los otros representantes de la sociedad civil, manifestaron en un tono más o menos enérgico, su disconformidad con la aplicación de la ley sin perder de vista que el objetivo común no es otro que favorecer a los y las dependientes de Murcia y a sus



familiares y/o cuidadores, y señalando, en ocasiones, que la aplicación de la Ley ha mejorado en Murcia en los últimos meses desde que se gestiona la totalidad del reconocimiento de este derecho subjetivo en una única Oficina.

Por su parte, Alicia Balsalobre Castejón, Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA SS de la Región de Murcia, comenzó manifestando su conformidad frente a las peticiones de mejora de la calidad, los tiempos y el tipo de resolución, enfocando por ello su exposición en las competencias que tiene un Colegio Profesional ante esta cuestión social, y las actuaciones realizadas por el mismo, que no dejan de ser un beneficio directo o indirecto para los afectados/as y sus familiares.

El texto íntegro de la comunicación es el que se reproduce a continuación:

“Voy a empezar señalando los fines esenciales del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia (en adelante Colegio de Trabajo Social), y que están recogidos en sus estatutos que son:

- *La ordenación del ejercicio de la profesión en el ámbito estrictamente corporativo.*

- *La representación exclusiva de la misma en la Región de Murcia.*
- *La observancia de los principios jurídicos, éticos y deontológicos en la actuación profesional.*
- *La formación permanente de los colegiados.*
- *La defensa de los derechos e intereses profesionales de los mismos.*
- *La colaboración con las administraciones públicas en la Región de Murcia, en el ejercicio de sus competencias, en los términos previstos por las leyes.*

*No es necesario profundizar, pero si mencionar, que el **desarrollo profesional del/la Trabajador/a Social, generalmente, se produce de forma muy cercana y directa con las personas, ya sea en el ámbito público (administración) como en el ámbito privado (organizaciones privadas).***

*Cuando se habla de la labor del/la Trabajador/a Social se suele decir que son profesionales que están “en primera línea” “a pie de obra”, etc. Esta circunstancia nos permite obtener una visión muy real de la situación de exclusión, vulnerabilidad, riesgo social. Pero no sólo podemos obtener esa visión de la realidad, sino que en muchas ocasiones también **formamos parte activa de la misma**, pues no somos meros espectadores.*



En relación a la realidad de las personas “dependientes”, o que pueda su circunstancia de dependencia estar recogida en la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencias (en adelante Ley de dependencia), es una realidad que como profesionales conocemos, y en la que estamos inmersos de lleno, como parte activa en la implantación y aplicación de la citada ley.

Consideramos positivo el hecho de que el Sistema Público de Dependencia esté integrado en el Sistema Público de Servicios Sociales, pudiendo esto haber sido de otro modo. Más aún cuando se ha regulado o se está regulando la protección de derechos subjetivos, garantizando así a las personas en situación de dependencia una atención adecuada, que facilite el ejercicio real y efectivo de sus derechos.

La actual Junta de Gobierno del COTS de Murcia, que se formalizó hace dos años, y la cual tengo el honor de presidir, consideró desde el inicio y siguiendo con la línea de trabajo de la junta anterior, que debíamos prestar especial atención a la implantación y

aplicación de la Ley de dependencia. Para ello también nos hemos apoyado en las estructuras de las que dispone el Consejo General (aglutina a todos los colegios oficiales a nivel nacional).

*Propusimos la creación de una **vocalía de dependencias**, con dos vocales al frente, otorgando así un espacio estructural a éste asunto, y desde éste espacio se han desarrollado todas las acciones que a continuación paso a enumerar:*

1.- La creación de un grupo de trabajo sobre “Dependencia” en el que se ofrecer a los/as profesionales, sea cual sea su ámbito de actuación (público o privado, atención primaria o atención especializada, etc.), un espacio donde poder reflexionar, analizar, proponer sugerencias, aportar datos e informaciones, proponer estrategias de intervención, etc. Además de cualquier otro aspecto relativo a la implantación y aplicación de la ley de dependencia.

*2.- Participación directa en la puesta en marcha de **procesos formativos** relacionados con la materia que nos ocupa. Hemos participado en el diseño de contenidos del “Curso de especialista universitario en atención a la dependencia” (Título propio de la Universidad de*



Murcia), y además hemos desarrollado un proyecto formativo, gracias a una subvención otorgada por la Dirección General de Personas con Discapacidad, que nos ha permitido acercar la formación a los/as profesionales, ya que han sido un total de 28 charlas repartidas por toda la región.

Igualmente también hemos tenido la oportunidad de **recibir formación** al respecto, al participar en los diversos Foros Nacionales de Derechos Sociales y Dependencias, así como en otro tipo de formación de carácter nacional, lo que nos ha posibilitado conocer y compartir experiencias con otras comunidades autónomas, pudiendo así enriquecer nuestro conocimiento, reflexión y análisis al respecto.

A la parte también hemos trabajado éste asunto en las diversas publicaciones (*revista TSMU*) que trimestralmente el Colegio hacer llegar a sus colegiados/as, con diversos artículos al respecto.

3.- Decir también que éste Colegio propuso, con una buena aceptación, a los Colegios Oficiales de Baleares, Castellón, Valencia y Alicante, la creación y mantenimiento de un espacio de contacto y conexión permanente para tratar, entre otros temas, la situación de implantación y

aplicación de la ley de dependencia en cada territorio (**Encuentro Intercolegial**).

Esto nos permite y permitirá a todas las partes tener un conocimiento de primera mano y desde la óptica profesional sobre los temas de interés, así como la posibilidad de establecer estrategias de intervención conjunta.

4.- Hemos mantenido varios contactos o **encuentros institucionales con representantes políticos** en la materia que nos ocupa. Si bien es cierto que cada uno de estos contactos se ha producido con distintos interlocutores; nuestros planteamientos han mantenido la misma línea en todos ellos.

Señalaré a continuación algunas de las cuestiones que hemos planteado en los citados contactos o encuentros, que en algunos casos pueden haberse subsanado, parcial o totalmente, y en cambio con otros es preciso seguir insistiendo (si este fuera el caso no dudamos en seguir planteando y reivindicando las cuestiones que nos parezcan oportunas en cada momento).

4.1- Tal y como desde el Trabajo Social entendemos las posibles situaciones de dependencia, consideramos éstas desde un punto de vista integral de la persona. Teniendo en cuenta no sólo cuestiones de



carácter físico o fisiológico, aunque estas pudieran ser prioritarias según el caso, si no también, y a modo de ejemplo, cuestiones de tipo relacional en el ámbito familiar – convivencial (dinámica familiar, distribución de roles, etc.), de tipo relacional con la posible existencia de redes de apoyo y relación con las mismas (vecindario, familia extensa, etc.) , de relación con el entorno (estado, funcionalidad, equipamiento, ubicación, etc. de la vivienda, zona urbana o rural, características del barrio, etc.).

Todas estas son cuestiones cruciales a tener en cuenta tanto en la fase de valoración como de implementación de los servicios, prestaciones, recursos, etc. puesto que pueden dificultar o facilitar el proceso de inclusión social de la persona dependiente.

*En relación la tramitación de otras prestaciones, recursos, servicios, etc. se suele contar con un informe social previo a la valoración de una situación de riesgo o exclusión social. Consideramos por tanto básico y fundamental que **en la fase de valoración de una persona en situación de dependencia esté incluida la figura del trabajador social**, pudiendo así aportar con carácter técnico los indicadores que puedan concluir con una valoración lo más integral posible de la persona.*

*No cabe duda que la inclusión de esta figura profesional proporcionaría una mayor coherencia en esta fase de reconocimiento del grado de dependencia, complementado y enriqueciendo esta fase en el marco de un **equipo multidisciplinar**.*

*En este sentido también apuntamos la **necesidad de modificar y adaptar el baremo** que recoge los indicadores que actualmente se están teniendo en cuenta para valorar una situación de dependencia, pudiendo así mejorar las valoraciones.*

*Nos hacemos eco, en este sentido, del Informe Final del grupo de expertos para la evaluación del desarrollo y efectiva aplicación de la “ley de dependencia” en el que indica que **los órganos de valoración deberían estar compuestos de equipos multidisciplinarios** que deberían recoger competencias profesionales de un médico, un personal de enfermería, un psicólogo, un **TRABAJADOR SOCIAL**, un terapeuta ocupacional y un fisioterapeuta.*

Igualmente planteamos la idoneidad de que el trabajador social sea el profesional de referencia para la persona en situación de dependencia en todas las fases del proceso (solicitud, valoración, elaboración del Programa Individualizado de Atención (PIA), y seguimiento).



4.2- *Respecto a la **consideración como personal propio de la Administración Regional de los/as valoradores/as** de la situación de dependencia, entendemos que no cabe lugar a dudas, no solo porque estamos convencidas de ello, sino porque así lo menciona la normativa expresamente “los órganos de valoración de las CCAA deberán tener en todo caso, tendrán carácter público, no pudiendo ser objeto de delegación contratación o concierto con entidades privadas”.*

4.3- *Es básica la **formación con carácter específico, así como el reciclaje profesional**. Más aún en una fase de implementación y aplicación de una ley tan joven como la que nos ocupa.*

Estamos ante una nueva situación relacionada con la situación de dependencia de las personas, con una regulación específica nacional y regional (aunque de momento seamos la única CCAA que no dispone de normativa regional), con nuevos procedimientos, trámites, valoraciones, etc. Por ello insistimos en la necesidad de promover y fomentar la formación a todos/as los/as profesionales implicados en la implementación de la “ley de dependencia”.

*En este punto hacer una mención especial a la formación de los/as valoradores/as, y de los/as profesionales que tienen encomendada la tarea de informar a los/as profesionales. En éste último caso **han sido numerosas las dificultades manifiestas de acceder a una información clara, real y efectiva, lo que a la vez ha dificultado el trabajo básicamente de los/as trabajadores/as sociales que estamos “en primera línea”**. Por su puesto repercutiendo todo ello directamente en las personas que están en situación de dependencia.*

4.4- *Si bien los tiempos de resolución ante una solicitud de grado de dependencia han mejorado, cuestión que fue tratada con especial atención hace un tiempo atrás, **no podemos ampliar esa mejoría cuando se trata de que la persona pueda disfruta de la entrega real del servicio o prestación**. No se puede aplicar el carácter retroactivo en el disfrute de un servicio (servicio de ayuda a domicilio, centro de día, residencia, etc...). En esta cuestión se están produciendo injustificables, a nuestro modo de ver, en algunos casos llegan demasiado tarde.*

*Igualmente **habría que mejorar los tiempos de identificar los PIA**, ya que estamos muy por encima de la media nacional en cuanto a personas que están a*

la espera del mismo (42,8% sobre un 36% que sería la media).

4.5- *Es básico y fundamental que se desarrolle la regulación normativa regional que permita desbloquear algunas de las cuestiones que están dificultando la implantación y aplicación de la “Ley de dependencia en Murcia”. Insistir en el hecho de que somos la única CCAA que no dispone de esta normativa y tendríamos que dejar de serlo a la mayor brevedad posible.*

Regulación normativa relativa a :

- Regular el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.
- Regular el régimen de compatibilidades.
- Regular el régimen de copago.
- Regular el desarrollo de los Planes integrales de atención a menores de 3 años.
- Regular el desarrollo de convocatorias para las ayudas técnicas.
- Regular el desarrollo de un Catálogo de servicios real.
- Regular los planes de prevención
- Regular la creación de una “Cartera de servicios”.

En este sentido la administración regional ha contado con este Colegio Profesional, para elaborar propuestas y

sugerencias que hayan podido ser tenidas en cuenta en el contenido de dicha normativa. Hemos hecho llegar así diversas apreciaciones relativas al los siguientes decretos:

- Decreto que regularán el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y para el reconocimiento del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Región de Murcia.
- Decreto por el que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad y las condiciones de acceso y la cuantía de las prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la CCAA de la Región de Murcia.

4.6- *Aunque haya mejorado la coordinación entre la Administración Regional y la Administración Local y entidades, queda mucho camino por recorrer para que podamos afirmar que la coordinación es suficiente y adecuada. En este sentido nos consta que, desde la Admón. Regional, se han hecho propuestas que faciliten dicha coordinación, aunque de momento queremos incidir en esta cuestión que nos parece crucial para intentar evitar*



posibles situaciones que generen confusión a las personas.

No podemos obviar la implementación de recursos humanos que en la oficina para la dependencia se han producido, pero detrás de los expedientes hay personas, y aunque es importante reducir los tiempos en la resolución, también es importante no perder de vista que estamos ante un proceso no exento de dificultades, por lo novedoso y por la falta de regulación normativa entre otros, y que las personas se merecen el máximo de información y mejorar la atención.

4.7- Hemos tratado también de señalar **la importancia del poco desarrollo, por no decir inexistente, del Servicio de Promoción de Autonomía y Prevención de la situación de Dependencia.** Por lo que no se está generando un auténtico Sistema, sino básicamente un sistema de ayudas económicas. Que si bien es cierto que las personas pudieran preferir una ayuda económica a un servicio, en Trabajo Social estamos acostumbrados a manejarnos entre las “Necesidades sentidas” y las “Necesidades expresadas”. Consideramos un error, por un lado no desarrollar el Sistema de atención a la dependencia como potencial de generación de empleo, y por otro lado no abordar con carácter técnico y profesional la enorme prevalencia de las prestaciones económicas. En ésta ocasión

nos situamos en primer lugar a nivel nacional como CCAA que ostentan el mayor porcentaje de prestaciones económicas (87%) estando la media nacional en un 58%.

4.8- Por otro lado hemos incidido también en la falta de **articulación de sistemas efectivos de seguimiento** para comprobar si la atención que las personas en situación de dependencia están recibiendo en sus propios domicilios, en su entorno social, a cargo de cuidadores familiares o ajenos a la familia, es o no la adecuada. Por motivos varios expuestos anteriormente podemos y debemos evitar que se pueda “pervertir el sistema” con mecanismos de seguimiento que permitan evaluar el proceso de implementación y aplicación de la ley. Esta es una cuestión que entendemos fundamental para evitar que el desarrollo de la ley desvirtúe el sentido de la misma.

Siendo estas algunas de las cuestiones planteadas en diversos espacios, y teniendo en cuenta siempre las aportaciones de nuestros colegiados/as es nuestra intención seguir trabajando en una línea constructiva, no exenta de reivindicaciones que entendemos que si son acertadas para los profesionales también lo serán para la ciudadanía.

Las puertas del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia están abiertas al diálogo, la reflexión, el análisis, la elaboración de propuestas, sugerencias, alternativas, instrumentos, etc.

Todo ello encaminado a mejorar la implementación y aplicación de la “Ley de dependencia”, que

en definitiva es mejorar la situación de dependencia de las personas y sus familias que la viven.

Como profesionales estamos en la tarea de prepararnos, para afrontar la implantación y aplicación de esta ley y mejorar la atención a las personas en situación de dependencia”.

Murcia, a 3 de Mayo de 2010.



Durante la celebración del Foro Debate La Opinión: “Ley de Dependencia: financiación y aplicación”

EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES INAGURA SU NUEVA SEDE Y RENUEVA PRESIDENTA Y JUNTA DIRECTIVA.

Como ya se adelantaba en la anterior TSMU el Colegio General de Colegios Oficiales de Trabajo Social y AA SS tiene nueva sede. Esta nueva oficina, con grandes espacios y en la que se incluye aula de formación está ubicada la C/. San Roque, nº 4, CP. 28004 de Madrid.

En Marzo se realizó la inauguración oficial coincidiendo la fecha con la Asamblea General Ordinaria a la que acuden representantes de todos los Colegios, incluyendo el COTS de Murcia.

Por otra parte se debe resaltar que el pasado 03 de Julio se celebró en esta misma sede una Asamblea Extraordinaria en la que se convocaba a los/as representantes de los Colegios Oficiales para nombrar de nuevo a doña Ana I. Lima Fernández como Presidenta del Consejo así como para que su Equipo Directivo tomará posesión de los cargos.

¡Enhorabuena a todos y a todas ellas!



Presidenta del Colegio de T.Social de Murcia, D^a Alicia Balsalobre y Tesorera, D^a Aurora Martín, junto con D^a Ana Lima, Presidenta del Consejo, durante la inauguración de la nueva sede.



Foto del mural de la nueva sede, una foto de la Gran Vía de Madrid formada por más de veinte mil fotos de rostros de personas.



Entrega de la Insignia de oro de la profesión a Ana Isabel Lima Fernández, por su labor como presidenta del Consejo General.



Inauguración Nueva Sede del Consejo General: C/. San Roque, nº 4. Madrid

TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN

I ENCUENTRO DE TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN, EXTRANJERÍA E INTERCULTURALIDAD.
“SUPERVISIÓN DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN LA ATENCIÓN AL COLECTIVO MIGRANTE”
“III JORNADAS DE TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN”

Los días 26 y 27 de Abril del 2010, en base al convenio de formación promovido por la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y el Consejo General del Trabajo, en colaboración con el Colegio Oficial DTS y AASS de Córdoba, se celebró en la citada provincia el I ENCUENTRO DE TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN, EXTRANJERÍA E INTERCULTURALIDAD.

Dada la experiencia de trabajo con el colectivo migrante que desde nuestro Colegio se viene realizando, el Consejo General consideró oportuno invitarnos a exponer parte del mismo. Nuestra participación se concretó en una mesa redonda, en la que tuvimos la oportunidad de exponer los resultados relativos a talleres de formación y jornadas que han versado sobre la reagrupación familiar y el arraigo social. Todo ello ha sido posible gracias a la participación de los/as trabajadores/as sociales que se han implicado en las acciones formativas propuestas a lo largo de estos últimos años.

El mensaje que desde el Colegio quisimos transmitir en ésta ocasión, fue la oportunidad que nos puede proporcionar la realización de los informes anteriormente señalados, para intervenir, prevenir y conocer el hecho migratorio en cada territorio desde un punto de vista muy concreto; personas que se encuentran en una situación administrativa irregular, y personas que inician un proceso de reagrupación familiar y/o regularización de menores.

Los momentos difíciles en los que nos encontramos complican aún más las posibilidades de regularización administrativa (arraigo social) y de reagrupación familiar a los migrantes. Mayor motivo para estar atentos y atentas, ya que como profesionales de lo social, esto puede afectar de forma muy directa a los procesos de inclusión social de parte de la ciudadanía especialmente relevante en la Región de Murcia.





FORMACIÓN RELATIVA A TRABAJO SOCIAL E INMIGRACIÓN COTS DE MURCIA -2009-

En la programación correspondiente al año 2009 en materia de “Trabajo social e inmigración”, y en el marco de la Subvención proveniente de la Dirección General de Inmigración, Cooperación para el Desarrollo y Voluntariado, hemos llevado a cabo dos acciones; una de ellas es el Curso “Supervisión de la intervención social en la atención al colectivo migrante”, y la otra la III Jornada de Trabajo Social e Inmigración “De lo individual a lo grupal y comunitario”.

En el caso del Curso sobre la supervisión, señalar que es interés del Colegio favorecer, potenciar y promover acciones formativas que nos acerquen a la supervisión, como “hábito saludable” para la práctica profesional. La evolución de la intervención social con el colectivo migrante en nuestra región merece un espacio de reflexión y análisis, que desde la supervisión, no permita avanzar en la línea más adecuada o menos equivocada posible. En esta ocasión hemos contado con un profesional de la región para impartir este curso, Antonio Galindo, que ha estado al frente de esta propuesta en la que han participado un grupo de veinte profesionales quienes han transmitido un alto grado de satisfacción tanto en los contenidos como en la metodología.

Y por otro lado, con la celebración de la III Jornada de Trabajo social e Inmigración “De lo individual a lo grupal y comunitario”, hemos pretendido conocer e

impulsar la práctica profesional en estos dos niveles de intervención, el grupal y comunitario, a menudo tan relegados a un segundo plano.

En esta ocasión hemos contado con las siguientes experiencias:

- Proyecto de intervención social con familias reagrupadas. Ayuntamiento de Alorcón.
- Proyecto Nuevos Vecinos”. Ayuntamiento de Cartagena.
- Proyecto La Experiencia de Totana en la Integración y la convivencia intercultural. Ayuntamiento de Totana.

Estas experiencias ofrecen una respuesta integradora y transversal al colectivo migrante, más allá de la gestión de recursos que nos puede hacer perder de vista la perspectiva de la intervención.

Un equilibrio entre la dimensión individual y la grupal/comunitaria es necesario para potenciar la participación activa en lo grupal, y que ésta se proyecte y repercuta en la comunidad.

Desde el COTS de Murcia por todo lo expuesto pretendemos recordar el compromiso de nuestra profesión de trabajar de una forma global, con individuo y grupo en la dimensión comunitaria.

EL RINCÓN DEL COLEGIADO/A

GRUPOS DE TRABAJO DEL COTS

**LA PREGUNTA NO ES ¿QUÉ PUEDE HACER POR MÍ EL COLEGIO?,
SINO ¿QUÉ PUEDO OFRECER YO AL COLEGIO?**

GRUPO DE TRABAJO DE DEPENDENCIA

Responsables: M^a Carmen Pérez García y Mónica López López (Vocales).

Objetivo: Análisis de los avances y de los obstáculos de la implantación de la Ley de Dependencia en la Región de Murcia con el fin de elevar propuestas a las Administraciones Públicas implicadas.

GRUPO 5 + 1 : EL ANTES, EL AHORA Y EL AVANCE DEL TRABAJO SOCIAL.

Responsables: Aurora Martín Peña y Natalia Navarro Ruano.

Objetivo: Creación de las II Jornadas Regionales de Trabajo Social.

GRUPO DE TRABAJO DE EJERCICIO LIBRE DE LA PROFESIÓN Y PERITAJES SOCIALES.

Responsable: M^a José Zamora Marín.

Objetivo: Análisis de la situación del libre ejercicio así como supervisión/formación entre iguales.

PREMIO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN “ANA DÍAZ PERDIGUERO”

CONVOCATORIA 2010-2011.

- Se convoca el premio Ana Díaz Perdiguero, de ámbito nacional, con objeto de fomentar las investigaciones aplicadas a la práctica del Trabajo Social y a los nuevos espacios para la protección social, en los que se desarrollan el ejercicio profesional los Graduados, Diplomados en Trabajo Social y los Asistentes Sociales.
- Temática: Libre dentro del ámbito del Trabajo Social o de los Sistemas de Protección Social, debiendo referirse a investigaciones o actuaciones innovadoras, originales, inéditas, o con una antigüedad no superior al año anterior a la convocatoria del Premio.
- Premio: Dotación económica de 4.500 euros brutos. Un accésit para el segundo mejor trabajo de investigación con una dotación económica de 1.500 euros brutos.
- Plazo: 10 de Enero de 2011.
- Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia.

Nº COLEGIADO/A	NOMBRE Y APELLIDOS
1009	MUÑOZ OLMOS TARA
1010	CANO GOMEZ LAURA MARIA
1011	GONZALEZ MARTINEZ RAQUEL
1012	ASENSIO CUTILLAS VANESSA
1013	IGLESIAS ORTUÑO EMILIA DE LOS ANGELES
1014	LOPEZ CARRETERO MARIA ISABEL
1015	SALAZAR SERNA ANA MARIA
1016	GARCIA MARTINEZ CRISTINA
1017	BOLUDA PASTOR CARIDAD
1018	CABANES ARACIL MARIOLA
1019	SANCHEZ MANIAUL YOLANDA
1020	PEDREÑO CONESA LAURA
1021	CREMADES PUCHE ANTONIA
1022	CONESA PEDREÑO CARMEN
1023	GARCIA BARRERO VICTORIA
1024	NICOLAS ALARCON VIRGINIA
1025	BLEDA FERNANDEZ PATRICIA
1026	GARCIA RODRIGUEZ MARTA
1027	SANCHEZ GALERA ANA ISABEL
1028	TUDELA BAÑOS MARIA JOSE

VIDA COLEGIAL

Búscanos en facebook!

El Colegio de Trabajo Social tiene página en Facebook!. Si aún no lo sabías o has cambiado de mail, búscanos y agrégate!. Podrás encontrar novedades sobre lo que se hace desde el Colegio, foros de debate, etc.

Tu participación es muy importante. Te esperamos!

El pasado día 21 de Mayo del 2010 en el Campus del Espinardo se celebró el **Acto de Imposición de Becas del alumnado de la XVII Promoción de Diplomados en Trabajo Social de Murcia.**

Fueron más de 90 alumnos y alumnas los que se graduaron, y los que en breve pasarán a ser parte de nuestro colectivo. ¡ENHORABUENA!

Como curiosidad se dirá que es la Promoción en la que más Trabajadores Sociales varones se han graduado, y esa es la razón de seleccionar esta llamativa fotografía, en la que también aparece Don Manuel Medina, quien dejó su puesto como Director de la Escuela ese mismo día y al que daremos en la próxima TSMU nuestra más sincero reconocimiento.





OFICINA GENERAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO –VERANO-

MAÑANAS: DE LUNES A VIERNES DE 09 a 13 HORAS.

AGOSTO: CERRADO

El horario de atención al público puede verse alterado por imprevistos y por la práctica de gestiones externas

CONTACTO:

**Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y
Asistentes Sociales de la Región de Murcia.**

C/ San Antón, 21, 1º H

Teléfono: 968-284820

Fax: 968-295307

Web: www.tsmu.org

E-mail: murcia@cgrabajosocial.es

Todos/as los/as colegiados/as que estén realizando trabajos de investigación y desarrollo tienen la posibilidad de hacer uso de la sede para tales fines.

Sino recibes las agendas digitales, ponte en contacto con nosotros/as.

Los/as colegiados/as pueden consultar todos los libros de la biblioteca del colegio y retirar los ejemplares disponibles por un período máximo de 10 días.

Los artículos publicados en la Revista TSMU pueden puntuar en concursos de méritos, siempre que el Tribunal pertinente lo estime oportuno, por tener ISSN.

Para cualquier aclaración no dudes en contactar con el Colegio

PAUTAS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Aquellas personas que deseen colaborar en la revista TSMU deberán remitir sus artículos tanto en formato papel como electrónico a través de la dirección de correo electrónico tsmu@tsmu.org y del correo postal de la sede del Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, C/ San Antón, 21, 1ªH 30009 Murcia.

- ✚ Los artículos deberán presentarse en formato Word, letra Times New Roman 11, con interlineado de 1,5, e incluirán en documento aparte los datos básicos del autor/a o autores/as (nombre y apellidos, dirección, teléfono, nº de colegiado, e-mail) así como de su lugar de trabajo (si el artículo se refiere a una experiencia laboral).
- ✚ El/la autor/a(es) adjuntará al artículo un resumen no superior a 10 líneas, así como cinco o seis “palabras claves” del artículo.
- ✚ La extensión máxima de los artículos será de mínimo 2 folios y máximo 6 folios.
- ✚ Los cuadros, tablas, figuras, gráficos, fotografías y mapas que se quieran aportar deberán también presentarse en documento aparte dejando constancia del espacio concreto donde deben insertarse.
- ✚ Se valorará en todo caso que los artículos presentados se basen en bibliografía que apoye los argumentos y la exposición del autor o autora, o por su contra, sirvan de contrarréplica.
- ✚ Las anotaciones y referencias bibliográficas deberán ir colocadas al final del artículo, todas seguidas, y se enumerarán por orden de aparición en el texto. Las anotaciones y referencias deberán ajustarse a algún criterio o normativa aceptado internacionalmente.
- ✚ Las ponencias de Congresos y otros tipos de documentos de análogos características deberán estar debidamente referenciados para hacer posible su localización a los/as lectores/as.
- ✚ El/La firmante del artículo responde a que éste no ha sido publicado ni enviado a otra revista para su publicación. Si se tratase de un artículo publicado esta circunstancia se hará constar en el trabajo y se remitirá acompañado de la autorización de la entidad correspondiente para su posible reproducción en la revista TSMU.
- ✚ El/La firmante debe realizar el artículo adaptándolo al lenguaje no sexista.
- ✚ La Junta del COTS de Murcia, en todo caso, se reserva el derecho a la admisión u omisión de la publicación de artículos.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales de la Región de Murcia **no se hace responsable de las opiniones y valoraciones que realicen los/as autores cuyos trabajos son publicados.**

Y TÚ... ¿QUÉ PUEDES OFRECER AL COLEGIO?

PARA DAR BENEFICIOS A LOS QUE NI SIQUIERA SABEN QUE LOS RECIBEN

Colaborar en la creación de una sociedad más justa y equitativa es más que nuestro trabajo, es nuestra razón de ser. Por eso, durante 2009 nuestras actividades de Obra Social beneficiaron a más de 5.600.000 personas, lo que significa 150.000 más que en 2008. Quizás no todos sepan lo que estamos haciendo, pero nosotros sí sabemos que debemos seguir haciéndolo. Por eso, aquí nos tienes.



AQUÍ NOS TIENES